

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2020

Pertenencia No. 2018 – 00039

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el abogado CARLOS EDUARDO LINARES LÓPEZ se notificó personalmente de las presentes diligencias en calidad de Curador *Ad-litem*, quien dentro del término legal contestó la demanda, a la cual se le dará el trámite correspondiente una vez se dirima respecto a la acción de reconvención planteada.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

JUEZA (2)

JUZGADO CUARENTA Y CINCO  
CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

La presente providencia se notifica por  
ESTADO

No 021 Hoy 16 de septiembre de 2020

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria